

P
374.81 (12)
A37 1960



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PROGRAMAS DE ENSEÑANZA
DE LAS
ESCUELAS PARA ADULTOS

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
CARRERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

BUENOS AIRES
1 9 6 0

INV 006172

SIG 374.81

LIB A37

1960

PROGRAMAS DE ENSEÑANZA
DE LAS
ESCUELAS PARA ADULTOS

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

Ej. 2: 2299

NOTA PRELIMINAR DE LA COMISION DE PROGRAMAS

Nuestras escuelas han colaborado en todo momento en el arduo problema de la educación, tanto en el orden primario, como en el de la enseñanza práctica que tiende a la formación de artesanos, es decir de personas dotadas de habilidad manual para resolver sus necesidades vitales. En la consecución de estos propósitos se han puesto en práctica todos los medios a nuestro alcance logrando imprimir a las escuelas un ritmo bien cimentado de orden y trabajo; pero la vida moderna exige el estudio de nuevas formas educativas para estructurar una escuela diferente.

Pensamos que la educación de los adolescentes y de los adultos dentro de un sistema popular que les proporcione las bases necesarias, puede ser resuelta satisfactoriamente siempre que los nuevos establecimientos cuenten con los elementos que son indispensables, y con programas de enseñanza adaptados a sus necesidades. Las masas de jóvenes que comienzan a corta edad el trajinoso camino del trabajo para ganarse el sustento, hallarían en sus aulas el ambiente social y moral que los preserve de las acechanzas de la calle, dotándolos a la vez de conocimientos útiles. Sobre estos enunciados hemos organizado un tipo de escuela para adultos que pueda transformarse en un centro de atracción vecinal. Un establecimiento consubstanciado con el vecindario, que permanezca con las puertas abiertas, y en el cual los alumnos se consideren parte integrante de esa pequeña comunidad interviniendo activamente en todos los aspectos de la vida escolar. Una escuela, en una palabra, que resuelva todos los problemas de la educación del adulto, dentro de un clima espiritual de laboriosidad y respecto.

Consecuentes con los propósitos enunciados hemos tenido presente en la formación de las escuelas renovadas un plan orgánico en el que la salud, el civismo, el espíritu del hogar, el dominio de los conocimientos y el buen uso del tiempo libre fueran sus bases principales. Para ello se ha revisado prolijamente los actuales programas, se han creado diversos ciclos de enseñanza y se han incorporado nuevas asignaturas.

La enseñanza primaria que imparten las escuelas para adultos y que comprende del 1º al 6º grado con la denominación de "secciones" ha sido reducida a cuatro términos a los que denominamos *ciclos*, sin disminuir la extensión de los conocimientos en las partes fundamentales. En efecto, en el primer ciclo que sería de *alfabetización*, se incluyen los temas necesarios de los actuales programas de 1ª y 2ª secciones; en el segundo, de *educación elemental*, los de 3ª y 4ª; en el tercero, de *conocimientos fundamentales* los de la 5ª sección, y en el cuarto, de *equivalencia y terminación de estudios primarios*, los de la 6ª. Es decir, que la enseñanza desde la primera a la sexta sección será agilizada dándosele oportunidad a los alumnos para que pasen de un ciclo a otro en cualquier época del año, previa aprobación de las pruebas que se establecerán oportunamente. En el 3º y 4º ciclo la enseñanza será sistemática con programas formales equivalentes a los grados 5º y 6º de la escuela primaria, adaptados a las necesidades de nuestros alumnos.

Algunas de las materias de enseñanza especial se han agrupado también en ciclos, procurando que su desarrollo mantenga una constante armonía y un movimiento racional que permita a los alumnos concurrir a varios cursos conexados entre sí. Estos ciclos serían: Comercial, con enseñanza de Taqui-dactilografía y programas relacionados con el trabajo en las oficinas, prácticas diversas de Contabilidad, conocimientos de leyes impositivas, de trabajo, etc. El ciclo de labores femeninas abarcará todos los aspectos relacionados con el ropaje del hombre y la mujer, confección de telas y alfombras, arte culinario, creación de modelos para la vestimenta de la mujer, curso de peluquería y maquillaje y otros adecuados a la vida moderna y a las necesidades reales de los alumnos. En la elaboración de los nuevos programas se han eliminado las exigencias que retardaban la enseñanza tratando de que las adultas aprendan a confeccionar sus vestidos en el menor tiempo posible.

Las asignaturas correspondientes a las escuelas de varones, como ser Electricidad, Radiotelefonía, etc., se organizarán también en ciclos en los que se han incluido los temas relacionados con la técnica de nuestros días. El propósito de la reforma es el de conseguir que los alumnos reciban en la escuela conocimientos que los convierta en verdaderos prácticos.

Referente a la enseñanza de idiomas extranjeros, ha sido necesario dividirla en dos ciclos: primero el de enseñanza elemental que comprendería 1º, 2º, y 3er. años actuales y un curso de intensificación y práctica de la enseñanza recibida; el segundo sería un ciclo de enseñanza superior a establecerse por excep-

ción en algunas escuelas del centro de la ciudad, destinado a completar la enseñanza del inglés y del francés sin desmedro alguno con respecto a cualquier otra institución del país que imparta tal enseñanza.

En las escuelas para adultos existe una asignatura denominada Canto Coral. Ella se refiere, presumiblemente, a la formación de coros.

No ha pasado por alto a la Comisión que estudia estos programas, la necesidad imperiosa de llevar a las escuelas del interior la enseñanza de diversos cursos atinentes a las necesidades de los vecindarios rurales. En tal sentido auspicia la implantación de nuevas asignaturas incluídas en ciclos de enseñanza rural, considerando en ellos los conocimientos que convengan a los lugares donde se hallan instaladas las escuelas en el interior del país.

La Comisión piensa que la enseñanza del Dibujo es correlativa y básica en el desarrollo de los programas de algunos cursos prácticos. Ello ha determinado su adaptación con sentido utilitario.

HORARIO Y DISTRIBUCION DE CLASES

La distribución de las clases se hará estableciendo quince lecciones semanales de cuarenta minutos.

El orden sucesivo de las materias de estudio serán: Lengua-je, Matemáticas y Asignaturas varias.

En capítulo aparte se consigna el plan de estudios.

Las disposiciones vigentes determinan que las escuelas para adultos puedan funcionar durante dos horas de 60 minutos, desde las 17 a las 22. La elasticidad de este tiempo permite adecuar el horario de las escuelas a la conveniencia y necesidades de los alumnos. El ideal sería que pudiéramos disponer de locales con destino exclusivo a nuestros establecimientos, para que ellos pudieran funcionar en cualquier hora del día; pero no podemos salirnos de la realidad, puesto que los locales disponibles son ocupados por las escuelas diurnas y debemos establecer horarios dentro del tiempo libre. Los 120 minutos han sido divididos en tres horas escolares de cuarenta minutos cada una.